



R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202199900611708	21/01/2021
	Registro Electrónico	HORA 11:57:27

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal
Plaza de la Gavidia 10
Sevilla

Asunto: Solicitud de adopción de medidas preventivas organizativas respecto al personal de la Administración de Justicia de Andalucía con motivo del Covid-19.

El aumento de casos confirmados de Covid-19 en Andalucía es alarmante. Según los últimos datos oficiales sobre la evolución del Coronavirus en nuestra Comunidad Autónoma, la cifra de nuevos casos confirmados asciende a 3.731. La rapidez de los contagios en esta tercera ola es superior a las anteriores, la nueva cepa del Coronavirus SARS-CoV-2 ha descontrolado la pandemia en nuestra tierra y las medidas acordadas para frenar los contagios son insuficientes.

Muchos son los municipios ya confinados en Andalucía, ampliándose la lista de los mismos día a día. La última actualización fue publicada en el día de ayer en el BOJA Extraordinario nº 8 estableciéndose limitaciones de movilidad y otras medidas restrictivas en virtud del Decreto 2/2021 de 8 de Enero, dictado por el Presidente de la Junta de Andalucía como autoridad competente delegada del gobierno de la Nación a los efectos del Estado de Alarma y en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de Octubre por el que se declara el Estado de Alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2.

Así pues nos encontramos con el siguiente mapa de localidades que superan el índice de incidencia de más de 1000 casos por 100.000 habitantes (recordamos que el nivel de incidencia que se utiliza para determinar un nivel superior de alarma en una localidad es de 500 casos por 100.000 habitantes)

En **Cádiz** nos encontramos con municipios como Trebujena con una incidencia de más de 1200 casos , Castellar de la Frontera con la escalofriante incidencia de 2.197 casos, Los Barrios con una incidencia de más de 1.100 casos o San Roque con 1.274. Se ha decretado el cierre perimetral en Tarifa, Jimena, San Martín del Tesorillo, Castellar, La Línea, Cádiz capital, Puerto Real y San Fernando, Conil y Vejer, Chipiona, Rota, Sanlúcar, Algodonales, Olvera, Prado del Rey, Setenil de las Bodegas, etc... En **Jaén** hay en riesgo extremo con una tasa entre 5114 a 503, 53 municipios, todos ellos confinados; y están subiendo los casos, Jaén capital la cierran el viernes próximo. En **Almería** capital el nivel de incidencias supera ya los 1000 casos; poblaciones como Alhama de Almería (1346), Vera (1301), Fines (1251), Purchena (1236), Benahadux (1232), Níjar (1184), Tabernas (1112), Adra (1066), etc, etc, etc...En **Málaga**, las poblaciones con incidencia de más de 1000 casos por 100.000 habitantes son Alhaurín el Grande, Cofín, Igualeja, Teba, Tolox, Vélez-Málaga, etc... En **Córdoba**, los municipios confinados son Lucena, Benamejía, Fernán Núñez, El Carpio, Añora, Peñarroya, Valsequillo, Belalcázar, etc.. En **Huelva**, poblaciones como Isla Cristina con 1700, Villalba del Alcor o Encinasola (con más de 2000) mantienen sus confinamientos como muchos otros municipios de la provincia: en **Granada**, 29 municipios con más de 1000 casos por 100.000 habitantes, muchos de ellos servidos por funcionarios de Justicia (Illora, Capileira, Láchar, etc..); en **Sevilla**, poblaciones como Osuna con una incidencia de más

	ADRIANO ANDRES MORENO MORENO	21/01/2021 11:57	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	PECLA01198235F12EC1BE5CE4E406E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



R E C E P T O	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202199900611708	21/01/2021
Registro Electrónico		HORA 11:57:27

de 1200 casos, Las Cabezas de San Juan con más de 1.100 casos, o La Puebla de Cazalla (1000) son ejemplos de municipios confinados donde se han establecido medidas restrictivas para frenar los contagios.

Muchos de estos municipios se encuentran servidos por funcionarios de los Cuerpos Generales de la Administración de Justicia. Como empleados y empleadas públicas al servicio de la Administración de Justicia de la Junta de Andalucía tienen el derecho a desempeñar sus funciones sin que ello suponga un riesgo para su salud, siendo obligación de la Junta de Andalucía y, concretamente, de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, velar por su seguridad y salud en todo lo relacionado con su trabajo.

Ante la situación de extrema gravedad en la que nos encontramos, la Consejería de Justicia debe adoptar medidas contundentes respecto al personal de la Administración de Justicia, las medidas de protección actuales son insuficientes ante el riesgo extremo de contagio que existe en muchas localidades. Es del todo incongruente que en un municipio se decreten medidas restrictivas de movilidad, aforos, cierres de locales y colegios, donde no se pueden reunir más de cuatro personas y los funcionarios y funcionarias de Justicia tengan que acudir diariamente a sus juzgados donde concurren a la vez varias personas en una misma oficina, bien porque sean todos de la plantilla o bien porque al atender al público superen este número.

En Marzo de 2020 la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal dictó Resolución por la que se adoptaban medidas respecto al personal de la Administración de Justicia con motivo del Covid-19, ampliándose y/o modificándose la misma mediante Instrucciones que se fueron publicando en función de la evolución de la pandemia. Se establecieron medidas dirigidas a proteger la salud del personal de la Administración de Justicia y ello sin dejar de dar cobertura al servicio esencial que es la Administración de Justicia.

Si la situación era grave entonces, ahora es mucho más. son innumerables los municipios confinados y la nueva cepa de Coronavirus refleja que el índice de contagio es superior al anterior.

Desde **SPJ-USO** entendemos que es absolutamente necesario la adopción de nuevas medidas organizativas que minimicen el riesgo de contagio por Covid-19 en las sedes judiciales y fiscales, sobre todo, en aquellas poblaciones donde el índice de contagios es muy elevado y donde se ha decretado el confinamiento del municipio.

Por ello, **SOLICITAMOS** que, desde la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local **se adopte** para el personal que desempeñe sus funciones en sedes judiciales de poblaciones donde hay un alto nivel de incidencia de casos por 100.000 habitantes y donde se haya decretado el confinamiento del mismo **como medida preventiva organizativa el establecimiento de TURNOS PRESENCIALES**, de manera que se garantice, por un lado, el funcionamiento de la Administración de Justicia como servicio público y por otro, la seguridad y la salud no sólo del personal sino de los usuarios y profesionales que acuden a dicha Administración en defensa de sus derechos.

Para ello, solicitamos **la elaboración de un Protocolo de Actuación en cuanto a medidas respecto al personal de la Administración de Justicia** que se pueda aplicar de forma ágil y urgente, en los casos en los que por la evolución de la pandemia fuera necesario su aplicación.

Una vez más, **SPJ-USO apela a la responsabilidad de la Junta de Andalucía como GARANTE de la seguridad y salud de los empleados y empleadas públicos a su servicio**, debiendo dirigirse, en su caso, a los organismos competentes si fuere necesario para llevar a cabo la adopción de cuantas medidas sean pertinentes para el cumplimiento de dicho deber.

En Sevilla, a 20 de Enero de 2021

Fdo. Adriano Moreno Moreno
Secretario General de SPJ-USO ANDALUCÍA

ADRIANO ANDRES MORENO MORENO		21/01/2021 11:57	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	PECLA01198235F12EC1BE5CE4E406E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	